

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

2019-0868

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Téngase como representante del señor Hernán Darío Londoño en el presente proceso a la estudiante de derecho señora CAMILA GARCIA CARVAJAL, identificada con la cedula No 1035.427.902, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín "Jorge Eliecer Gaitán"

Toda vez la doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMIREZ, allega memorial donde indica las razones por las cuales no puede aceptar el cargo de apoderada en amparo de pobreza de la demandada Lina Marcela Ospina Echavarría, se nombra como nueva apoderada a la Doctora MARIA EUGENIA URIBE MEJIA, quien se localiza en el correo electrónico ur-be@hotmail.com, con abonado telefónico 604 261 43 33, notifíquese su designación.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretario